

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6098

CELEBRADA EL MARTES 8 DE AGOSTO DE 2017

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6113 DEL JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	11
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-17-08-050. Propuesta en torno a la nueva conformación de la Comisión Instructora Institucional	25
5. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-006. Propuesta en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para las actuales Sedes, denominadas Regionales. PRIMERA CONSULTA. Continúa discusión	30
6. JURAMENTACIÓN. Dr. Sergio Villanea Fiengo, director del Instituto de Investigaciones Sociales	32
7. JURAMENTACIÓN. Dr. Hugo Mauricio Vargas González y M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez como representantes ante la Comisión Instructora Institucional	34

Acta de la **sesión N.º 6098, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de agosto de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Se continúa con el análisis del caso denominado: "Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas como Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de julio de 2014. PRIMERA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA" (CEO-DIC-17-006).
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de la Dirección.
4. **Propuesta de Dirección (PD-17-08-050).** Implementación de la nueva conformación de la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*.
5. Juramentación del Dr. Sergio Villena Fiengo, director del Instituto de Investigaciones Sociales, por el periodo del 11 de julio de 2017 al 10 de julio de 2021.
6. Juramentación del Dr. Hugo Mauricio Vargas González y de la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez, representantes ante la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone un modificación de agenda para conocer los informes de Rectoría, informes de Dirección y la propuesta de Dirección sobre la implementación de la nueva conformación de la Comisión Instructora Institucional.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita, como hay sesión extraordinaria en la tarde (2:30 p. m.) y para darle continuidad al punto N.º 1, pues el tema les va a tomar mucho tiempo, una modificación de agenda para que sea vean los puntos 2, 3 y 4; luego este punto y, por último, las juramentaciones.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para continuar con los informes de Rectoría, informes de Dirección y la propuesta de Dirección sobre la implementación de la nueva conformación de la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociación del FEES

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que la semana pasada informó sobre la situación de la negociación del FEES, y todavía no ha habido una nueva reunión; sin embargo, se llevará a cabo una hoy en horas de la noche, de manera que no posee información adicional. Reitera la información existente, y es que el Gobierno propone alcanzar el 8% del PIB para educación en general y el 1,5% para la educación superior.

Refiere que en la Comisión de Enlace tienen como tarea discutir acerca de los parámetros ingresados en la fórmula, para que se pongan de acuerdo con su conveniencia. Los cálculos que presentó el Gobierno indican un aumento del FEES del 3,7%, y eso es lo que resta por ser analizado, es evidente que con el cumplimiento del mandato constitucional, como lo advirtió hace más o menos cinco años, se llegue a un tope, y el crecimiento a partir de ese momento sería hasta que se dé una nueva reforma a la Constitución Política, situación que es muy improbable, de modo que tienen siempre como aumento del FEES el que corresponda al aumento de la producción; es decir, el aumento del PIB.

Exterioriza que esto indica claramente que no se puede tener un aumento presupuestario vegetativo que sobrepase el aumento del FEES. Recuerda que esta situación se conocía claramente cuando se aprobó la reforma constitucional, y es el motivo que ha llevado a que esta Administración haya sido muy previsora y que sugiriera o tomara medidas para contener el gasto, y sobre todo detener el ritmo de aumento vegetativo en el presupuesto de los egresos.

Repite que esa es la realidad, y no puede informar nada más, porque resta ponerse de acuerdo con el cálculo ante los montos precisos, pero al cumplirse el mandato constitucional estarían de acuerdo, porque es el mandato constitucional de acatamiento absolutamente obligatorio para todas las partes.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

b) Informe sobre la educación de la OCDE

EL DR. HENNING JENSEN comunica que se llevó a cabo la presentación del informe de educación sobre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Como lo

adelantó en otra sesión, este es un informe positivo, en el cual se recomienda y se acepta el ingreso de Costa Rica en la OCDE, en el aspecto educativo, aunque faltan ser analizadas muchas otras dimensiones. Si mal no recuerda, se vertieron cuatro informes, y cree que quedan unos 22 más sobre otros aspectos. Este es el proceso lento de ingreso a la OCDE, que ha sido pretendido por el Gobierno de la República.

Asegura que el informe es amplio e interesante, y tiene muchos aspectos positivos sobre la educación costarricense. Menciona aspectos críticos como recomendaciones y no imposiciones, además de que no son de acatamiento obligatorio para Costa Rica, pues en el ejercicio de su soberanía como país, y las universidades, en ejercicio de su autonomía, pueden responder positiva o negativamente a estas recomendaciones.

Añade que, aparte de la presentación pública, que tuvo mucha cobertura mediática, hubo una reunión entre la Comisión de la OCDE y los rectores. La reunión fue larga; duró alrededor de tres horas, en la cual se intercambiaron opiniones e información sobre la educación superior pública y privada. El informe no hace una diferenciación, pues pone la educación superior privada y pública, todo en un mismo paquete, pero es claro que hay un señalamiento más crítico con respecto a la privada que a la pública. El intercambio fue muy respetuoso e intenso, porque fue una discusión vívida. En todos los casos, los miembros de la Comisión de la OCDE escucharon con mucho interés los comentarios de la Universidad; inclusive, en algunos casos, respondieron muy positivamente, aceptando las observaciones correspondientes.

Dice que solicitó que el informe completo, igual que el informe del resumen ejecutivo, se cuelgue en la página de la Rectoría; ahí debe estar desde el viernes de la semana pasada, aunque no lo ha confirmado, pero, repite, ya debería estar en la web. Recomienda que lean el documento sin adoptar una actitud defensiva, pues, reitera, tiene sugerencias o señalamientos interesantes. También, en algunos casos, hay aspectos en los cuales omite información que sería relevante haberla considerado.

Detalla que uno de los aspectos que hoy la prensa destaca, se refiere a que recomiendan aumentar el costo del crédito en las universidades públicas, aspecto al cual se opuso, y esa oposición que manifestó está hoy reproducida en la prensa nacional, de manera que ahí se puede ver. Informa que no todos los países de la OCDE tienen educación superior en la cual se cobre dinero; más bien, hay dos casos muy destacados, Alemania y Francia, donde la educación superior pública es enteramente gratuita y mucho más barata que en Costa Rica y más cómoda que en la Universidad de Costa Rica. Hay países en los cuales sí se cobra, y la educación no tiene solo como fin la transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades, sino, también, la formación de ciudadanos y de personas que tengan la capacidad de ser felices.

Explica que él señaló, por ejemplo, que existen países miembros de la OCDE con inversiones muy altas en educación y que destacan en todas las pruebas internacionales, pero tienen un alto índice de suicidios, por lo que es necesario ver las situaciones de manera integral. Es una discusión sobre la cual hay que estar atentos y receptivos a los argumentos que se presentan.

c) Enfermedad mal de Panamá

EL DR. HENNING JENSEN comparte que mañana, por iniciativa de doce investigadores destacados del Centro de Investigaciones Agrícolas (CIA) y él, se realizará una reunión internacional, de carácter regional latinoamericana, pero con presencia de expertos de otras latitudes (uno que viene de Australia) sobre el llamado mal de Panamá. Es una reunión académica sumamente importante para el continente, en tanto que en la Universidad de Costa Rica se desarrolló y acumuló un conocimiento experto muy destacado, bueno, oportuno y relevante, y compartirán todo esto con expertos internacionales.

Hace mención de que la enfermedad del banano, mal de Panamá, puede afectar los cultivos de banano del continente, y si eso fuera así, provocaría una crisis productiva, crisis de empleo y una crisis de bienestar. De esta manera concluye su informe.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al señor rector por su presentación. Hace mención de que la Dra. Sindy Vargas no estará presente hoy en la sesión por encontrarse incapacitada; probablemente se incorporará la próxima semana; también, el Dr. Rodrigo Carboni se retirará a las nueve y media para asistir a una graduación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da las gracias al señor rector por el informe. Dice que hoy, en el periódico *La Nación*, salió publicada lo de la OCDE, pero sobre todo el aumento en el crédito. Venía la manifestación del señor rector y la del Dr. Alberto Salom Echeverría; y a diferencia del Dr. Jensen Dr. Salom mencionó –según el periódico– que sí aceptaría un aumento en el crédito, siempre y cuando esos ingresos llegaran de una vez o directamente al mismo sistema de becas. Le preocupa, porque este tema de becas se viene manejando, hace años, por los medios de comunicación y grupos externos a la Universidad.

Recuerda que una de las recomendaciones de la Contraloría General de la República era justamente revisar el monto del crédito y cómo se aplicaban las becas en la Universidad de Costa Rica. Tuvieron la oportunidad de revisarlo, y fue cuando tomaron la decisión de que se mantuviera igual; sin embargo, estima que, en alguna medida, así como tienen que hacer un análisis profundo de cómo es el Sistema de Becas de la Universidad, se debe hacer en pro de aquellas personas que más lo requieren y necesitan de la ayuda de la Universidad para estudiar. Eso lo deben tener siempre en la mente; es decir, personas que realmente necesitan esa ayuda y que sin eso no estudiarían. No significa que no puedan ser autocríticos de algunos aspectos que hay que regular, revisar y analizar del Sistema de Becas, pero sí tienen que mantenerse firmes en que las personas de más bajo recursos tengan derecho a la educación pública.

Exterioriza que van a seguir en la lucha, pero está segura de que los medios de comunicación van a seguir insistiendo en las becas. Cuando una persona escribe en las redes sociales un asunto relacionado con montos, siempre hay gente que comenta sobre este tema, así se dan cuenta de que, desde afuera, es muy insistente la necesidad de revisar lo de becas. Le pregunta al señor rector acerca de su posición, pero ya lo mencionó.

Por otro lado, le inquieta otro aspecto relacionado con el FEES, y es un proyecto de ley que va a ser, aparentemente, puesto en la corriente sobre la anualidad, y es 2,56% que propone el Gobierno y que está asociado con un proyecto de ley de la Asamblea Legislativa.

Manifiesta que en días pasados leyó en el periódico *La Nación* un artículo, aunque en realidad nunca sabe si todo lo que dice ahí es totalmente cierto, que señalaba que había una negociación entre los partidos políticos, de tal manera que se veía lo de los impuestos y el plan fiscal solo si se aprobaba el proyecto de anualidad para las instituciones; según decía el periódico, el Partido Acción Ciudadana (PAC) está de acuerdo en este proyecto, para poder ver igualmente el proyecto de los impuestos.

Amplía que el proyecto menciona una anualidad de 2,56% no solo para las instituciones del Gobierno Central, sino para todas las instituciones públicas. Pregunta al respecto si tiene alguna idea de cómo podría afectarse la negociación en la Convención Colectiva, ya que la *Convención* es por ley, pero también el proyecto sería una ley. No sabe si ha tenido la oportunidad de hacer alguna averiguación con los abogados de la Universidad, relacionada con el punto en mención.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA coincide, evidentemente, en que el tema del FEES es un punto que va a tratar hoy. Cree que no es un secreto la preocupación que ha tenido durante de este

año de conocer cómo está la situación con respecto al FEES. La semana pasada dijo que estaba realmente inquieta por la poca inactividad que tuvo la Comisión de Enlace y por la discusión dentro del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), más que en los próximos días, posiblemente, se va a firmar, pues estaría entrando el presupuesto de la Universidad de Costa Rica al Consejo Universitario para el 26 de agosto, si eso fuera así.

Refiere que, más allá de las dificultades que está pasando el Gobierno, quizás, con el proceso de liquidez y el déficit fiscal, la Universidad no se ha posicionado y dado la discusión de fondo de qué es lo que está pasando; es decir, hay una reforma fiscal que propone el Gobierno y que va a afectar a las clases más desfavorecidas, y no es una reforma progresista, donde realmente haya una equiparación en la capacidad de día de las personas, y es lo que no está en discusión en este momento en la Institución.

Advierte que están pasando por una reducción en los programas más básicos de la sociedad costarricense; por ejemplo, los programas sociales, la inversión en la educación, pero no se está dando el diálogo de cómo defender la Universidad; a partir de eso, es que se deben posicionar con respecto a qué es lo que está haciendo el Gobierno, cuáles son las reformas fiscales que propone, solamente están siendo condescendientes. Señala que la situación está mal, pero no se puede hacer más nada; repite que se está proponiendo al respecto.

Piensa que el problema no es para la Universidad, sino para las clases más débiles. Opina que esa es la discusión que falta dar. Reitera que la información es necesaria, que baje a la representación estudiantil. Recuerda que hace unos días hubo una reunión del Consejo de Rectoría Ampliado, donde la representación estudiantil no fue invitada, y no cree que haya un representante del Consejo Universitario que haya ido, o al menos el presidente de la Federación, para un tema tan importante como es el FEES.

Insiste en que los estudiantes no son un sector nada más de la Universidad que defiende por su parte, pues la educación pública la deben defender todos y todas. El cumplimiento institucional del 8% es no solamente para la Universidad o la educación superior, sino también para la secundaria y la primaria.

Informa que, en Costa Rica actualmente el índice de escolaridad o analfabetismo es del 96%; todavía no se completa la totalidad. Sabe que es difícil, pero cuando no se invierte en la educación, no se está invirtiendo en la sociedad. Hay centros educativos donde todavía les faltan pupitres y no tienen aulas para recibir clases; hay colegios donde los estudiantes no pueden llegar porque no hay transporte o les falta un colegio en su lugar de vivienda, y es que el cumplimiento constitucional del 8% no solamente es para la Universidad o la educación superior; ese debate tampoco se está viendo.

Considera que se le está diciendo al Gobierno que está bien lo que plantea pues existe una situación fiscal y de liquidez mala, pero no están posicionando el tema de la educación en los sectores mucho más bajos y las etapas más básicas de la educación. Es por ahí donde la Universidad debe hacer la reflexión, pues es la institución que más trayectoria tiene en el país, la de más carácter social o que se caracteriza por ello; sin embargo, no se da una discusión de fondo, ni siquiera entre de los mismos estudiantes ni la comunidad docente.

Asegura que existen problemas financieros en el país, y sería un error no reconocerlos, pero también es un error no reconocer que el Gobierno no plantea soluciones reales y, más bien, son condescendientes con esas formas de construir una sociedad del futuro.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al señor rector el breve informe de temas que están en la palestra nacional. Hace notar que ha tratado de dar algún seguimiento, sobre todo en la prensa;

aunque no ha leído el informe, lo hará luego. Quiere aclararse algunos aspectos de lo llamado FEES. En realidad, ya no sería un FEES si es así en términos prácticos. Si hay un 1,5%, cuál es la posición del CONARE con respecto al punto que planteó el señor rector la semana pasada sobre cuál PIB se va a establecer (ese 1,5%) el actual o el previsto. En algún momento, le dio la impresión, y como es la prensa, de que agrega titulares relacionados con el tema, de que en el fondo no está hablando de que hay una controversia, de alguna manera lo plantearon así.

Pregunta si es un FEES año a año o se va a mantener ese equipo de trabajo discutiendo sobre la base que se tomará, o si ya la base, a partir de la negociación de este año, va a ser la concertada a través de los años; entonces, ya no habría una negociación, a no ser de que el Gobierno incumpla.

Cuestiona si se pueden hacer previsiones en el futuro sobre la base de lo que se establezca. Se imagina que si el PIB a mediados de año es equis, ¿sobre eso va a ser la previsión del siguiente año? Solicita que le aclaren más qué sería, porque cree que, como Universidad –el señor rector lo planteó–, tendrían una posición histórica al definir cuál va a ser el manejo del gasto, no pensando que va a estar en aumento, sino cuál es el manejo del gasto. Cree que desde ahí la pregunta que surge es cuáles son las previsiones que tienen que hacer permanentemente, porque sí hay un aumento equis en el buen sentido de que el PIB aumente, pero si este no aumenta, no habría aumento. Eso siempre queda en un tema para discutir.

Defiende que es muy importante leer lo que planteó el señor rector sobre la OCDE, pues ha habido más, desde la prensa, un enfoque al sistema educativo primario y secundario, como un punto que es obvio, y es cómo se está formando el maestro o la maestra, el profesor o la profesora de las universidades, y ahí se impacta directamente a las universidades privadas; obviamente, también a la Universidad de Costa Rica, pero en esta Institución, de diez profesores o maestros, uno de ellos es de la Universidad versus el resto que son de las otras universidades y también de las privadas.

Reitera que es un punto muy relevante señalar cuál es la formación que se está dando. En el caso de los estudiantes, como lo plantea la señorita Verónica Chinchilla, siempre va a ser una preocupación el tema de las becas, que también lo comentó la Dra. Yamileth Angulo. Estima que el Sistema de Becas hay que defenderlo, y se supone que este sistema es para las personas de los quintiles menores. Es un asunto que la universidad pública ha defendido y el Consejo Universitario también con los informes que se han enviado a la Contraloría Universitaria. Detalla que desde esa perspectiva es un punto que se debe defender, mantener y fortalecer en la medida de lo posible.

Añade que los datos son muy reveladores. Se sigue pensando en el imaginario nacional que a la Universidad de Costa Rica llegan los de mejores recursos económicos; en realidad, del sistema educativo público llega más del 60% de los estudiantes, y puede ir en aumento con los programas especiales que tiene la Universidad de Costa Rica, que hay que continuar fortaleciendo y no se pueden dejar de apoyar; por ejemplo, los grupos indígenas. Tienen que ver qué se va a hacer con esos proyectos después de que se haya terminado la salvaguardia que estableció el Banco Mundial, pues hay que mirar que tenga larga data para esas poblaciones y otras. Repite que esas acciones se deben fortalecer.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que es motivo de preocupación la negociación del FEES. Pregunta al señor rector, quien tiene experiencia de los años que se ha negociado el FEES, cuánto se iría a atrasar esa aprobación, pues recuerda que el 30 de este mes es el límite para presentar el presupuesto al Consejo Universitario, y para que sea aprobado con la víspera que están viendo alrededor del tema, se iría a atrasar mucho o cómo ve las expectativas.

EL DR. JORGE MURILLO expresa, en relación con el asunto del FEES, y como están en el mes de agosto, en donde se supone que se construye el presupuesto universitario para el próximo

año, y tiene que llegar al Consejo Universitario, que le preocupa porque en la parte presupuestaria no solo la Administración tiene responsabilidad, sino el Consejo Universitario también, ya que es el que finalmente aprueba el presupuesto del próximo año. Es una situación que se debe analizar con mucho cuidado y deben tener presente, porque, repite, les corresponde la labor final del presupuesto.

Le inquieta, con miras al presupuesto del año entrante y en el marco de lo que el señor rector plantea, del poco crecimiento y no crecimiento del FEES, que hay una cantidad de edificios que se están construyendo—son bastantes—y algunos de ellos financiados con el préstamo del Banco Mundial, otros financiados por el presupuesto ordinario, por lo que se imagina que están las provisiones; sin embargo, esa cantidad de edificios va a requerir, una serie de equipamiento, y esa es la parte que le salta, porque no le gustaría que llegaran como otra universidad estatal que conoció, que tenía un edificio muy lindo, pero no tenía nada adentro. Él iba al edificio y decía: *¡qué edificio más lindo!*; pero estaba vacío por dentro, aunque poco a poco lo fueron equipando y ahora es un edificio como se espera que tiene que ser uno de la Universidad.

Por otro lado, teme, porque ha empezado desde la Administración y desde el Consejo Universitario una lucha contra el interinazgo en la Universidad de Costa Rica. Lo dice, porque la Administración tomó cartas en el asunto desde la Vicerrectoría de Docencia y en el Consejo Universitario tienen una comisión, que ha estado coordinando con la Vicerrectoría de Docencia, para tratar de aunar esfuerzos y no disparar a las pavas desde diferente colinas.

Han tratado de aunar esfuerzos para ver cómo se logra solucionar el problema del interinazgo en la Universidad de Costa Rica, pero, en esta Universidad, alrededor del 50% de los profesores, en promedio, está interino; eso quiere decir que de 5.000 profesores existentes, hay alrededor de 3.000 o un poco más de profesores interinos. Si se llega a la meta que se está planteando, en alguna medida, para el próximo año las unidades académicas empezarán a sacar plazas a concurso y se aprobarían, eso significaría un 20% de esos interinos, y visualiza que andarían en unos 500 o 600 personas que podrían entrar en propiedad.

Piensa que esa situación simbolizaría un peso para el presupuesto universitario, porque esos profesores interinos que no ganan en este momento todo lo que tienen, entrarían a ganar, pues muchos de esa nueva posición ya tienen varios años de trabajar en la Universidad y tienen puntajes; esto significaría un peso que se debería considerar en el presupuesto del próximo año, en términos salariales, pues puede ser que haya un aumento de la masa en propiedad, que lo alegraría mucho, pues no solamente se da ese aumento, sino que colegas que han estado interinos durante años puedan tener su estabilidad laboral, y le parece un asunto de justicia básica.

Pregunta cómo han visualizado este esquema, sobre todo para tenerlo en cuenta ahora que se analizará el presupuesto de la Universidad para el próximo año; además, si ha visto como rector que algunas otras partidas presupuestarias podrían, eventualmente, verse afectadas con este panorama del FEES para el próximo año.

EL DR. HENNING JENSEN da las gracias por las observaciones. Dice que hará una referencia rápida a cada una de ellas. Manifiesta que la *Ley de empleo público* que ahora se discute en la Asamblea Legislativa, en buena teoría, no debería afectar ni ser válida para las políticas de empleo ni el régimen de salarios de las universidades públicas, en virtud de su autonomía. Lo que se tiene que decidir es con base en las posibilidades presupuestarias de la Institución, pero, sin duda alguna, hay que tomar en consideración el contexto político al cual hace referencia la señorita Verónica Chinchilla con su intervención.

Resalta que, por supuesto el 8% es para toda la educación costarricense, en todos sus diferentes niveles, y la Universidad de Costa Rica, ni tampoco el CONARE, deberían pretender tener

un presupuesto que perjudique los sectores vulnerables. Si la Universidad de Costa Rica mantuviera una actitud perjudicial para los sectores vulnerables, considera que entraría en una crisis de legitimidad política. Es uno de los puntos que deben tomar en consideración.

Apunta que tienen que ser una institución sensata y solidaria. Dice que, muchas veces, tiene la impresión, y lo dice abiertamente, de que en la Institución hay sectores que piensan primero en sus salarios y luego en la Universidad y en el país; considera, sin embargo, que no son sectores mayoritarios, pero cree que existen. En este sentido, él le hizo al Sindicato la observación reiteradas veces de que se trata de una organización muy enfocada en las reivindicaciones salariales, y piensa que es un enfoque erróneo o limitado; inclusive, les recordó aquella frase de Carlos Marx que dice: *si los movimientos laborales se concentran en reivindicaciones salariales, pueden perjudicarse a sí mismos*.

Explica que tienen que avanzar hacia una visión política amplia. No está de acuerdo con la observación, aunque, por supuesto, la respeta y la recibe bien de que la Universidad de Costa Rica se ha dormido en dar respuestas a problemas candentes o acuciantes. Recuerda que la Rectoría tiene la Comisión Especial Interdisciplinaria, que organizó foros sobre estos temas, y en uno de ellos, que son foros amplios y muy concurridos, fue sobre educación, y es uno de los recientes. Otro foro también reciente es sobre las perspectivas de desarrollo del Estado costarricense y la democracia en Costa Rica; incluyendo, entre esos temas, la exclusión social. Repite que son foros muy actuales y recientes.

Afirma que también la Rectoría organizó una mesa redonda sobre la reforma fiscal, y en esta participaron personas que tienen opiniones de mucho peso al respecto. Entre esas personas participó la señora Juliana Martínez, quien hizo una presentación memorable sobre las reformas fiscales. En este momento están en una coyuntura no diría nueva, pero sí especial, en la cual el Gobierno anunció una falta de liquidez muy importante, y no insolvencia como se dice, sino una falta de liquidez relevante; ante eso también tienen que posicionarse.

Exterioriza que la actitud de él será no perjudicar programas sociales esenciales. Agrega que le comunicaron al Poder Ejecutivo que esperan que las transferencias del FEES se hagan puntualmente, y no como ocurrió en la última oportunidad, que se atrasó cuatro días, siendo la única afectación importante que se dio; la otra es del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) y Paraíso. Al LANAMME no se le han transferido unos 600.000.000 (seiscientos millones de colones), y a Paraíso unos 300.000.000 (trescientos millones de colones); son montos aproximados. Efectivamente, afecta la operación de estas unidades, pero no las detiene, por el momento. Lógicamente, se está observando y monitoreando, como también se dice, cada una de estas situaciones financieras.

Agrega, en cuanto a las otras leyes específicas, que el dinero es transferido a la Universidad normalmente cuando se ha acumulado una cierta cantidad o cuotas, y ha sido lo habitual a lo largo de la historia, por lo que no les llama la atención de ninguna manera. Hacia finales de la semana pasada les preguntaron, por parte de la Tesorería Nacional, si aceptarían únicamente la transferencia de la planilla en esos otros programas; es decir, Paraíso y el LANAMME, y la respuesta fue que no, que esperan la transferencia completa; van a ver cómo actúa el Gobierno. Con respecto al FEES, no ha habido ninguna consulta de parte de la Tesorería Nacional.

Refiere que el acuerdo nacional es que exista un 8% para educación, lo que manda la Constitución, y eso es incuestionable. Un Gobierno podría decidir superar el 8%, y sería la decisión de ese gobierno en particular. Si así fuera, Costa Rica seguramente se convertiría, porque ya lo es, en uno de los países, sino el que más, ya de todas maneras está dentro de los cinco que más porcentualmente aporta a la educación en el mundo.

Cree que en la OCDE hay cuatro o cinco países, y estos son los más ricos del mundo, que aportan, porcentualmente de su producto interno bruto, una cantidad mayor. Habría que ver si en algún momento se podría negociar si lo dedicado a la educación superior fuese mayor al 1,5%, porque sobre eso no se manifiesta la Constitución, pues es un acuerdo de la Comisión de Enlace que existe desde el año 2010.

¿Podría llegarse a un porcentaje mayor al 1,5%? Teóricamente sí; políticamente lo encuentra bastante improbable, pero va a depender de lo que suceda en el futuro y de las necesidades de negociación que se den posteriormente. En este momento, el acuerdo, que es atacado por muchas fuerzas políticas, es que sea el 1,5% del año correspondiente, y ese es el diferendo que existe actualmente. Su posición es que sea el 1,5% del PIB proyectado para el año 2018.

Exterioriza que no puede decir que el 1,5% va a ser el FEES de toda la vida, pero puede afirmar que un aumento superior al 1,5% será políticamente difícil de alcanzar para cualquier administración universitaria y cualquier gobierno. Eso debe tenerse muy claro, y también que, dada la situación económica del Gobierno, porque no es del país, ya que está bien, el que está mal es el Gobierno; el dar el 8% para educación, tomando como base el PIB del 2017, implica una reducción muy grande en muchos programas sociales. Ya se anunció en la prensa, el presidente de la República ordenó una confección con la elaboración del presupuesto del 2018 con un crecimiento cero para todos los otros ministerios, excepto el Ministerio de Educación.

*****A las nueve horas y veintinueve minutos, sale el Dr. Rodrigo Carboni. *****

Dice que para el Ministerio de Educación sería un aumento cercano al 7% y para las universidades, el 3,7% con el PIB del 2017; es decir, con el mismo PIB del 2017; apunta que la afectación a programas sociales es grande. Es una circunstancia que ninguna universidad debe ignorar.

Asegura que, inclusive, con la oferta actual del Gobierno, sí implicaría una contención de los egresos universitarios, ningún programa sustancial de la Universidad se vería afectado ni los salarios ni el Programa de Becas, y se continuaría y serían capaces de hacerle frente a todo el programa de inversiones, incluyendo los requerimientos del programa, pero tienen que ser austeros. Efectivamente, no puede decir cuáles, porque están en eso, pero tendría que haber una reducción de algunas partidas, y no se enfocarían en la propuesta que le van a elaborar al Consejo Universitario de Plan-Presupuesto, en programas sustantivos y esenciales, sino en aquellos otros en los cuales la reducción del gasto no constituye un impacto grande.

Informa que se está partiendo de la estabilidad de los programas necesarios para la Universidad de Costa Rica y el bienestar de las funcionarias y de los funcionarios. Están elaborando los cálculos de las implicaciones que tendría la reducción del interinazgo, pero no están pensando en detener ese proceso, sino, más bien, continuarlo.

Plantea que, a pesar de los señalamientos que se le hacen a la Universidad de Costa Rica, esta es una institución sólida, que ha manejado sus finanzas con cautela. También se tienen que contrarrestar ciertas opiniones que existen en la Institución de que, por ejemplo, la relación 80/20 es obligatoria y que si no se invierte el 80% en salarios, les están debiendo a los funcionarios, como si la Universidad fuera una cooperativa. Enfatiza que en la Universidad no se reparten los excedentes o los sobrantes.

Indica que se paga lo que dice la normativa; por ejemplo, la relación 80/20 es una relación obligatoria, y si no se invierte el 80% en salario, se les está debiendo a nuestros funcionarios, como si esto fuera una cooperativa, y no se trata de eso, no. Sostiene que no se reparten los excedentes o los sobrantes, sino que se paga lo que dice la normativa. Agrega que actualmente estamos en una

relación 73/27; entonces, la situación es sólida, no hay motivo para una preocupación muy grande, pero sí hay que ser austeros, y esa es la política que se mantendrá.

Por otra parte, para su gusto, informa que están un poco atrasados, pero se procurará tener el presupuesto el 26 de agosto, que es el día, en el calendario, que así lo exige.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias al Dr. Henning Jensen por el Informe de Rectoría, y a las intervenciones y consultas de quienes asisten. Seguidamente, da paso a los Informes de Dirección.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el Consejo Universitario

a) Propuesta de reglamento

La Rectoría envía la nota R-4007-2017, con la cual eleva, para consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta del *Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones*; iniciativa presentada por la Dra. Annette Calvo Shadid, coordinadora del Consejo de Decanos. Asimismo, se adjunta el oficio OJ-496-2017, con el criterio de la Oficina Jurídica sobre esta normativa.

b) Representante de la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica ante el Consejo Universitario

La Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica comunica, mediante oficio FCPR-51-JUN-2017, el acuerdo de la sesión ordinaria CP-10-2017, del Comité Permanente, en el que deciden: "Aprobar el nombramiento del ingeniero Marco Vinicio Calvo Vargas cédula de identidad 302320494, como representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Rige a partir del 27 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2019".

c) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa, mediante el oficio R-5005-2017, que del 21 al 23 de agosto del año en curso viajará a México para atender la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México a fin de participar en el Encuentro de Rectores, denominado *Evaluación, indización y ranking de ediciones universitarias*, en el marco de la Feria Internacional del Libro Universitario (FILUNI). Asimismo, comunica que del 26 al 30 de agosto participará en el *VIII Encuentro de Redes Universitarias y Consejo de Rectores de América Latina y el Caribe*, organizado por UNESCO/IESALC; esta actividad se llevará a cabo en la Universidad Federal de Río Grande Sur, Puerto Alegre, Brasil.

Informa que la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, asumirá interinamente la Rectoría del 21 al 23 de agosto, y el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, lo hará del 26 al 30 de agosto de 2017.

d) Informe sobre la migración a software libre

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-105-2017, al cual adjunta el informe denominado: *Auditoría al Proceso de Migración Institucional a Software Libre*, el cual incluye los resultados del estudio sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario (sesiones N.º 5302, N.º 5574 y N.º 5606), en relación con la implementación de la estrategia de adopción institucional de formatos abiertos (ODF) y Ofimática Libre.

e) Informe de participación

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite el oficio R-5331-2017, mediante el cual comunica que del 21 al 23 de agosto, viajará a México, y del 26 al 30 de agosto viajará a Puerto Alegre, Brasil, por lo que el periodo tan corto entre ambos viajes le impide presentar el informe de participación en la Universidad Nacional Autónoma de México antes de viajar a Brasil; sin embargo, señala que lo presentará dentro de los 30 días hábiles. Agrega que para su segundo viaje no requiere apoyo financiero, ya que la UNESCO-IESALC Y UDUAL cubrirán los costos.

f) Resultados de auditorías de la OCU

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-398-2017, al cual adjunta los resultados de auditorías realizadas durante el periodo del 1.º de abril al 30 de junio de 2017. Señala que estos informes han sido remitidos a las autoridades universitarias correspondientes y que en la página web de esa Oficina se puede encontrar el listado de los trabajos realizados desde el año 2004.

g) Jafap

El MBA Pedro Navarro Torres y otros firmantes envían nota con fecha 28 de julio de 2017, mediante la cual realizan una serie de observaciones, cuestionamientos y peticiones respecto a algunas situaciones que, según indican, se vienen presentando en la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

h) Recurso de apelación

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) remite el oficio JDC-SINDEU-832-2017, mediante el cual interpone recurso de apelación en contra de la resolución emitida por la Rectoría en la nota R-5182-2017. El caso se refiere a la solicitud realizada por el Sindéu al Dr. Henning Jensen Pennington, en su calidad de presidente de la Jafap, para que brindara información sobre la renuncia del licenciado Guillermo Bolaños Sandoval y otros asuntos relacionados con las finanzas de la Junta de Ahorro.

i) Comisión de Régimen Académico

El señor Ottón Fernández López, presidente de la Comisión de Régimen Académico, envía la nota CRA-758-2017, en respuesta al oficio CU-984-2017, mediante el cual el Consejo Universitario invita a asistir a una sesión de este Órgano Colegiado, con el fin de ampliar el tema de la implementación del formulario denominado: *Material complementario para la evaluación de publicaciones: artículos y libros*. Al respecto, el señor Fernández responde que, debido a compromisos de diversa naturaleza, previamente adquiridos por parte de los y las integrantes de la Comisión, les es imposible asistir en horario de una sesión ordinaria, pero señala que podrían asistir cualquier día lunes después de la 1:00 p. m.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que lo que prosigue en los informes son circulares y copias, y luego se trabajaría con las solicitudes. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que tiene tanto preguntas como observaciones de la correspondencia. El primer punto se refiere a la propuesta de reglamento; le parece -si no se equivoca- que es una iniciativa del Consejo de Decanos, y recuerda que cuando la comunidad universitaria presenta una propuesta, esta tiene que ser acogida por cualquier miembro, si es que quiere; entonces, le parece que la asesoría legal no tendría mucho que aportar, en el sentido de que, más bien, podría ser una solicitud para indagar si algún miembro, una vez leída y analizada, la pueda acoger y traerla como una propuesta de miembro para que pase a una comisión determinada. Sintetiza que habría que llevar a cabo dos pasos: primero, una propuesta de miembro, si es que alguien quiere acoger la propuesta presentada, y segundo, pasar a la Comisión correspondiente. Piensa que tal vez sobre ese particular se estarían atrasando para dar un criterio, porque le parece que es como la iniciativa de dicha propuesta sobre la parte legal, si está correcta o no, porque eso se podría arreglar.

Añade que, sobre el inciso f), sería interesante que se tuviera algún espacio para analizar las auditorías de la Contraloría Universitaria; es decir, tenerlo en agenda, porque forma parte de la fiscalización. En cuanto al inciso g), la carta enviada por Pedro Navarro y otros firmantes, critica que esta contiene -en su opinión- además de juicios de valor, errores; por ejemplo, habla de una persona que fue director y que pertenece a la Junta Directiva; luego, señala que fue presidente, cuando es de conocimiento que el presidente de la Junta Directiva siempre es la persona que ocupe la Rectoría, o sea, que en ese documento hay errores importantes; para haber sido miembro de la Junta Directiva le parece que comete errores bastante gruesos; además, algunas de las observaciones con firmas.

Concreta que existen reuniones pendientes con la Junta Directiva, y le preocupa que este grupo de personas, que han estado trabajando en esto, tengan intereses propios; lo dice, porque dentro de este grupo hay personas que fueron despedidas, de modo que son juez y parte. Aunque considera preciso discutir con la Junta, evaluar los puntos que se anotan, advierte de que se debe tener claro que en la comunidad universitaria existan grupos que también involucran personas que fueron despedidas; en ese sentido, le preocupa que se formen grupos para que, desde la Universidad, en particular en la Junta de Ahorro, sea utilizada, sobre todo, para decir que el Consejo Universitario no ha hecho nada, etc., como, en su criterio, la carta lo hace ver. Insiste en que esos temas que le preocupan, y recalca en que se tendrá oportunidad para hablar al respecto.

Se refiere al inciso h), relativo al Sindicato. Nota que existe un proceso de admisibilidad, porque no está tan segura de que esto sea admitido o no como un recurso de apelación, pero cree que José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo, les dirá.

Otro punto que le preocupa, y ya se lo había manifestado al Ing. José Francisco Aguilar, tiene que ver con el tema de la Contraloría General de la República. Le parece que este punto no debe estar en el apartado de correspondencia, sino de solicitudes. Agrega que la nota dice que debe ser leído y analizado en el Consejo Universitario; por lo tanto, le parece que el texto debió haberse leído. Agrega que la Contraloría General de la República siempre pide que el Órgano Colegiado tenga el conocimiento del texto que envía y luego tome una decisión sobre qué hacer; además, no debió haber pasado a una comisión permanente, al darse 30 días.

Dado que hay tantas personas en el orden de la palabra, sugiere que, como es la Contraloría Universitaria la que elabora el Reglamento, porque es de una manera diferente a como se realizó en el pasado, es que esta propuesta reglamentaria, por acuerdo de este Órgano, sea enviada a la Contraloría General de la República para su aval y visto bueno, porque en el pasado se dio todo un proceso de aprobación de un reglamento, sin que el Consejo Universitario y sin que los miembros del Órgano Colegiado intervinieran; aclara que ella no estaba en ese momento, pero no sabe si eso estaba acorde o no con lo que pide la Contraloría General de la República. Enfatiza que no se va a dar todo un proceso en el Consejo Universitario, y luego otro en la Contraloría General de la República, para que respondan, como ya se dijo, que no era aprobado. Resume que la Contraloría

Universitaria, como instancia, podría enviar el Reglamento a la Contraloría General de la República, y, luego, cuando ya lo devuelvan con el aval de ellos, se realice el proceso.

Por otro lado, no sabe si habría que hacer un proceso de consulta, porque este es un reglamento específico, no es un reglamento general; entonces, no habría que hacer una aprobación de reglamento como tal, sino un reglamento que depende del Consejo Universitario. Puntualiza que esas son sus inquietudes y que ya se las había comentado al Ing. José Francisco Aguilar en su momento.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al inciso a), recuerda que el inciso b) del artículo 54 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece en criterios de admisión: *Los asuntos relativos a la creación o reformas de reglamentos y políticas académicas, podrán ser presentados por los miembros del Órgano Colegiado o por instancias de la comunidad universitaria*; entonces, quizás, lo que no está legitimando el asesor legal es concebir el Consejo de Decanos como una instancia, pero el reglamento tampoco establece que sean instancias oficializadas en la Universidad; esto lo dejaron libre, porque la idea era que las instancias de la Universidad pudieran presentar, también, propuestas de creación de reglamentos. ¿Qué significa esto? Que en el reglamento pasado solo los miembros podían acoger propuestas; ahora queda más abierto, porque la idea es dar la posibilidad de que si hay una instancia universitaria, sea esta oficial, en términos de que aparezca en el *Estatuto*, o no aparezca en el *Estatuto*, pero es una instancia que funciona y que es reconocida, por costumbre, en la Universidad, como es el Consejo de Decanos y de Decanas, pues se puede recibir la iniciativa y pasar, más bien, a la comisión correspondiente, para que sea analizado.

Analiza que aunque el Consejo de Decanos no está en el *Estatuto Orgánico*, tampoco están otros consejos que funcionan en la Universidad, pero la práctica universitaria, la costumbre, ha hecho que estos consejos funcionen y obtengan algunos resultados y tengan algunas incidencias entre la vida y el devenir de la Universidad de Costa Rica, sobre todo el Consejo de Decanos. Desde la historia, recuerda que el mismo Consejo Universitario era el Consejo de Decanos; no fue sino hasta después del Congreso cuando eso varía; entonces, es un poco como para reconocer el papel de los decanos. Opina que mandarles a decir que ellos no son instancia, que no se va a asumir la propuesta porque ellos no son instancia, no sería prudente. Cree que debería dársele paso y que la Comisión de Asuntos Jurídicos vea el Reglamento; por el contrario, estima pertinente reconocer el esfuerzo que están haciendo, porque ese es un trabajo que le correspondería al Consejo Universitario, y el Consejo de Decanos lo ha adelantado.

Se refiere, en segundo término, al planteamiento sobre la Contraloría General de la República. Cree que la Dra. Yamileth Angulo lo ha planteado bien, y recuerda que la Contraloría siempre exige que sus solicitudes sean conocidas por el Órgano Colegiado, porque a partir de ahí comienzan a regir los plazos que ellos establecen, así que lo más conveniente es que se lea la solicitud de la Contraloría en puntos de solicitudes y que se discuta en el Consejo Universitario qué es lo que se quiere hacer con esta.

Adelanta que este punto, más allá de si se pasa a una comisión, si se resuelve en el plenario o si se pasa a la Contraloría Universitaria, tiene un problema de fondo fundamental que se debe resolver. El problema de fondo es que este Reglamento ya fue aprobado por este Órgano Colegiado, en setiembre de 2008, y que la Contraloría General de la República no lo refrende es otra cosa, pero hay un acuerdo de este Órgano Colegiado que aprueba ese Reglamento. En ese sentido, cualquier modificación a este Reglamento tendría que ser una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario; entonces, este asunto no es, como parece que la Contraloría supone, que el Reglamento, como no fue refrendado por la Contraloría General, no se aprobó.

Afirma que el Reglamento sí se aprobó por medio de un acuerdo del Consejo Universitario, lo cual es necesario tenerlo presente, porque es un asunto que atañe. No es que lo envió la Contraloría

Universitaria, el Consejo lo vio y se lo envió a la Contraloría General de la República, que no lo refrendó, no; dicho reglamento fue discutido y aprobado en este Órgano Colegiado, de manera que está vigente. Esto pone al Consejo Universitario frente al tema de la autonomía universitaria, las relaciones entre la Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República, el Consejo, que está de por medio, y este asunto que se ha discutido. Opina que este punto se debe discutir como una solicitud, porque es una solicitud de la Contraloría General.

Exterioriza su preocupación por el oficio en el cual fue invitada la Comisión de Régimen Académico a una sesión de este Órgano Colegiado. Lee textual: “con el fin de ampliar el tema de la implementación del formulario denominado: *Material complementario para la evaluación de publicaciones, artículos y libros*; considera que la invitación no era solamente para tratar ese. Recuerda que en el plenario se discutió, ampliamente, que en la visita de la Comisión se iba a incluir este punto, pero no era lo único que se iba a tratar. Enfatiza su preocupación, porque bien podrían reclamar que, si ven otros puntos o se habla de otros temas en la agenda, la misma Comisión de Régimen puede decir que no fueron convocados para hablar de este tema, sino de otro.

Desconoce si es un error, o qué es lo que pasa, pero, si es un error, es de su parecer que durante la sesión se convino convocar la Comisión para tratar asuntos relativos al quehacer de la Comisión, de su función. Estima que les debe quedar claro a los integrantes de la Comisión la agenda, para que no se limiten a pensar que es ese único tema.

Por otra parte, comparte que le parece que ingresó una carta de la Dra. Montserrat Sagot y del Sr. José Pablo Bolaños que tiene que ver con el asunto de la Comisión de Régimen Académico.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita un receso. Después se continuará con las intervenciones que se han solicitado.

*****A las diez horas y cuatro tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al Lic. Warner Cascante y a la Dra. Teresita Cordero en ese orden.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece y saluda. Se refiere al inciso g) de la correspondencia; coincide en que dicha nota, firmada por el señor Pedro Navarro Torres, es desafortunada, sobre todo, porque, recientemente, hace unos meses, se hizo una auditoría integral a la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo, por parte de la Contraloría Universitaria, y se vieron inversiones, administración de préstamos, funcionamiento de la Junta Directiva y una serie de situaciones; le parece que en el informe OCU-115-2016 se indica que se puede estar con tranquilidad con respecto a la Junta de Ahorro y Préstamo; así que este tipo de notas le genera una cierta preocupación, porque piensa que, de alguna manera, pueden tener un efecto en la comunidad universitaria, bajo una lógica que él llama la “lógica de la conspiración”, o sea, no se puede estar, permanentemente, en esto, porque resulta un poco patológico; sin embargo, como toda organización, se tienen oportunidades de mejora, pero le parece que, en su momento, el Consejo Universitario debe referirse a esta serie de situaciones, como la de esta nota.

En cuanto al inciso i) de correspondencia, sobre la nota presentada por la Dirección a la Contraloría General de la República, referente al tema organizativo de la Contraloría Universitaria,

recuerda, si resulta de utilidad, no el procedimiento que se quisiera, sino el procedimiento que está establecido en los lineamientos y directrices que dio la Contraloría General de la República para emisión de reglamentos de las auditorías internas. ¿Qué dice ese procedimiento? Que el órgano colegiado de la Institución que tenga a su cargo la emisión de reglamentos, lo promulga; después, ese reglamento promulgado lo pasa al auditor interno para que emita una certificación, en la que señale que cumple con esos lineamientos, para que la Contraloría General de la República le dé un tipo de aval.

Apunta que, aunque en la *Ley de control interno* utilicen la palabra “aprobación”, esta es desafortunada, porque, como lo manifestó el Dr. Murillo, la promulgación del Reglamento la hace este Órgano Colegiado. ¿Cuál es la situación en la que están ahora? En el 2008 se aprobó el reglamento de la auditoría interna; es un reglamento aprobado como un acto administrativo de este Órgano desde el 2008.

Detalla que el diferendo con la Contraloría General de la República ni siquiera es todo el reglamento, sino que todo este tema se reduce a un artículo que se refiere al plazo de nombramiento del auditor o de los auditores internos; eso es todo. Sin embargo, como lo ha dicho en este plenario, le parece un poco torpe lo establecido por la Contraloría General de la República, pues cuando en su momento se le remitió el Reglamento para el aval o aprobación, en la Contraloría General dieron por rechazado todo el Reglamento. No obstante, el estado de este Reglamento es que está aprobado y promulgado por el Consejo Universitario, pero formalmente rechazado por la Contraloría General de la República, por un artículo, nada más. Entonces, le parece que está bien lo dicho en el plenario respecto a que el Órgano Colegiado debe conocer, justamente, el tema de ese artículo, pero también entra en juego la normativa interna universitaria.

¿Qué es lo que se tiene? Un reglamento aprobado por el Consejo Universitario, que pasó por todo el procedimiento que definido en el artículo 30 del *Estatuto Orgánico*, salió en consulta y demás, fue aprobado, se emitió a la Contraloría General certificado, para que fuera avalado; sin embargo, por un artículo no fue avalado; inclusive, en una nota compartida por el Ing. Aguilar, señalan, desde la Contraloría, que, aunque está aprobado, carece de eficacia, sin posibilidad de producir efectos jurídicos, etc., por lo que le parece que eso complica un poco más la situación, pero en términos generales.

Para concluir, dice que presentará unos ajustes a la nota que en su momento compartirá con la Dirección, que está en borrador, pero que el procedimiento es el correcto; en otras palabras, es responderle a la Contraloría General de la República que este Reglamento está aprobado por el Consejo Universitario, y como existe un diferendo con la Contraloría General sobre esta norma, para modificarla, y de acuerdo con la normativa interna universitaria, debe salir a consulta la modificación de este artículo. Una vez que se cumpla con el procedimiento establecido, se resolverá lo que corresponda sobre ese artículo, y se remitirá en un momento oportuno. Esto le parece, a la luz, no del procedimiento que el Consejo Universitario quisiera, sino del que está establecido; luego, el plenario podría discutirlo.

****A las diez horas y veinticuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO opina, con respecto al inciso a), que procede un pase, como se hizo con el pase de la Contraloría General de la República, ya que lo envía el Consejo de Decanos. En relación con el tema de la Contraloría General de la República, dice que todavía no entiende muy bien cuál sería el procedimiento, porque han hablado de dos procedimientos: hacer un pase y que se revise el fondo. Aclara que no ha visto el fondo del asunto, porque, si fuera muy sencillo, es solo cambiar el articulado; le interesa que le aclaren qué es lo que corresponde.

En lo concerniente al inciso g), le parece que es preciso que las cosas se digan, porque cuando se apela al rumor en la comunidad universitaria, lo que ocurre es que, a veces, las personas lo dan por un hecho; por eso, considera muy importante reconocer, también, que se mandan por escrito apreciaciones sobre si se está de acuerdo o no, pero considera de mucha importancia escuchar, ya que eso permite entender qué es lo que las personas, de alguna manera, pueden estar escuchando; por tal motivo, insiste en que este es un tema de mucho valor que debe ser tomado en cuenta y que, desde su perspectiva, ella prefiere que las cosas sean dichas directamente, aunque ella pueda debatir o no.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que los puntos que iba a tocar ya fueron abordados, pero quisiera puntualizar en el inciso j). Ella recuerda que la reunión con la Comisión de Régimen Académico era para la discusión no solo del documento en mención, sino, además, para otros temas. Cree que sería importante aclararlo, con el fin de tener una reunión mucho más amplia y que ellos tengan los temas que se van a tratar.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda, y se refiere al inciso a), la nota R-4007-2017 que tiene que ver con el *Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones*. Recuerda al plenario que existe un pase en la Comisión de Estatuto Orgánico; da lectura: “Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al *Estatuto Orgánico* que establezca el deber de abstención y controles preventivos que promuevan la transparencia y objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de las funciones”; en este caso, se habían solicitado criterios a la Oficina Jurídica, y ya existe un dictamen, que llegaría en dos semanas al plenario, en el cual se estarían sugiriendo o recomendando el establecimiento de procedimientos para autoridades medias de vicerrectores, decanos, directores de escuela o directores de centros de Investigación. Agrega que, en su momento, cuando se vea este dictamen, se indicarán algunas de las razones que esgrime la Oficina Jurídica en relación con las autoridades superiores, para establecer este tipo de limitaciones; en tal caso, quería hacer de conocimiento al plenario de que este tema está en proceso.

Sobre el inciso i), relacionado con la Contraloría Universitaria. Discrepa del procedimiento seguido por la Dirección; cree que la nota es muy clara, lee: “con la solicitud de que lo hagan de conocimiento del Consejo Universitario”, léase plenario, no que se envíe a una comisión; entonces, considera que debe verse en el Consejo Universitario y debe tomarse una decisión. Añade que comparte el criterio de la Dra. Angulo, en el sentido del quehacer de la Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario lo eleve a consulta a la Contraloría General de la República y una vez con ese refrendo, sí entraría en la comisión que corresponda a este Órgano para la promulgación respectiva, pero insiste en que discrepa del procedimiento para tratar este tema.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias, y recapitula los puntos en referencia a la correspondencia. En el inciso a), hay un tema importante que ya comentó el M.Sc. Carlos Méndez, la existencia de un pase en el marco de lo que busca esa regulación, y le parece que, desde un punto de vista de lo que promueve el asesor legal y que abordan tanto el Dr. Murillo como la Dra. Angulo, desde un punto de vista normativo, el Consejo de Decanos no está incluido en una norma; sin embargo, es parte de la comunidad universitaria y es una instancia que brinda muy buenos aportes, de modo que es importante prestarle atención. También, estima relevante, para efectos de contextualizar, tomar en cuenta lo que ya indicó el M.Sc. Méndez y, en ese sentido, realizar el pase, ya sea a la Comisión de Estatuto Orgánico o a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que serían las dos instancias más adecuadas. Por otro lado, considera, para efectos de lo dicho respecto a que tiene un pase, que debe analizar el encargo que estaría estableciendo para el inciso a), excepto que exista alguna observación.

Con respecto al inciso f), apunta que existe una dinámica que sea realiza todos los años y que forma parte de las audiencias, es el Informe de la Oficina de la Contraloría Universitaria, cuyo tema

se podría aprovechar, que ya fue discutido; espera incluir pronto dicha audiencia. Sobre el inciso i), dice que es un tema de lineamientos, y se pasaría a la parte de solicitudes, para definir la hoja de ruta. Finalmente, en lo que corresponde al inciso j), hará la aclaración de que, además del formulario indicado en el oficio, se analizarán otros temas relacionados con el funcionamiento de la Comisión de Régimen; en este caso, la nota estaría dirigida al Dr. Ottón Fernández, quien la preside.

Atiende una consulta del M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta si el inciso i) se va a pasar al de solicitudes.

EL ING JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde que sí.

EL DR. JORGE MURILLO sugiere, en relación con el inciso a) (como parece ser que es una propuesta reglamentaria, que originalmente se había pensado que se pasara a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero había algo relacionado con la Comisión de Estatuto Orgánico), que sea analizado en la Comisión de Coordinadores; desconoce si necesariamente tiene que ver con *Estatuto Orgánico*. Sintetiza que, para no analizar el fondo del asunto, verlo en dicha Comisión, donde se pueden tomar las decisiones respecto a cuál camino seguir.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que le parece muy acertada la sugerencia del Dr. Murillo, y que como el otro dictamen está listo, también se podría ver conjuntamente en la Comisión de Coordinadores, de manera que se pueda tomar una mejor decisión al respecto, con el fin de enviar el dictamen al plenario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone que este punto se estaría viendo en la Comisión de Coordinadores para definir el encargo correspondiente. Agrega en los informes de Dirección hay una serie de circulares y copias de oficios, remitidos al Consejo Universitario, los cuales no va a leer, pero forman parte del acta, y va a pasar al punto de solicitudes. Iniciará con el análisis del punto referente a la Contraloría General de la República.

Circulares

j) Circular de la OBAS

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) envía la circular 04-2017, referente al trámite para las designaciones de Régimen Becario, correspondientes al segundo ciclo lectivo 2017.

Copias al Consejo Universitario

k) Devolución de dinero a estudiantes

El Sistema de Estudios de Posgrado envía la nota SEP-4333-2017, en adición al oficio SEP-3722-2017, referente a la devolución del dinero a los estudiantes de la Especialidad en Odontopediarrtría y de la Maestría Profesional en Prostodoncia. Informa que ya se les hizo entrega a todos los interesados que así lo plantearon ante el SEP, y únicamente quedan tres personas que no han planteado su solicitud de devolución, pero el dinero está reservado en espera de que se acerquen, en algún momento, a realizar el trámite respectivo.

l) Acuerdo de la UNA

La señora Ileana Vargas Jiménez, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remite copia del oficio UNA-SCU-ACUE-1477-2017, dirigido a la Asamblea Legislativa, en el que se transcribe el acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado, en su sesión ordinaria N.º 3653, celebrada el 20 de julio

de 2017, sobre el proyecto “Ley de regímenes de extensiones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino”, Expediente N.º19.531.

II. Solicitudes

m) Informe de la Contraloría Universitaria

La Rectoría envía copia de la nota R-5367-2017, dirigida a la Oficina de Contraloría Universitaria, en la que se refiere al Informe de Auditoría sobre los “Estados Financieros de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol”, presentado por esa Contraloría mediante el oficio OCU-R-092-2017.

n) Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, envía el oficio DFOE-SOC-0763, referente al deber de remitir, para aprobación, el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría de la Universidad de Costa Rica*. Se señala que este trámite debe hacerse en un plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha en que se conozca este oficio.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que sobre este tema se realizó un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCOP-17-006), y se propone al plenario un borrador de respuesta, según el oficio CU-1016-2017, que no ha sido enviado.

Lee la nota dirigida al señor Manuel Umaña Corrales, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República:

“Con atención al oficio mencionado, fechado 31 de julio de 2017, referente al *Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, le indico que esta Dirección remitió a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el asunto para que proceda, de manera prioritaria, con el análisis y los trámites correspondientes, en cuanto al plazo señalado. Para cumplir con lo que se solicita es importante tener presente que la Universidad de Costa Rica debe respetar los procedimientos y la normativa interna para la aprobación de la reforma reglamentaria, por lo que, en relación con el caso de marras, se procederá a lo dispuesto en el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. En virtud de lo anterior, se procederá con el análisis de la reforma reglamentaria en la Comisión respectiva. Una vez que se reciban las observaciones y se resuelva el asunto se remitirá lo que corresponda”.

Se tendría que definir plantear la respuesta correspondiente acerca del tratamiento que se le va a dar, y sobre esto definir una línea de trabajo que cumpla con el marco normativo de la Institución. Pregunta a los miembros si tienen una propuesta, además de la que resumió el M.Sc. Carlos Méndez y la explicó la Dra. Yamileth Angulo, que consiste en una solicitud expresa a la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de tener con prontitud los aportes y determinar el proceso normativo después de que se tenga la observación refrendada por la Contraloría General de la República. Pregunta al Lic. Warner Cascante si tiene opinión al respecto.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que lo importante de esto es plantear dicha respuesta. Entiende que los miembros nuevos del Consejo Universitario desconocen que hay un expediente desde antes del 2008, y que culminó con la aprobación de este Reglamento en ese año 2008. Desde ese entonces ha habido un proceso de vía y retorno del Reglamento.

Recuerda que se dispone de treinta días para responder, por lo que recomienda leer los lineamientos que establecen el procedimiento por seguir, para no inventar nada; esto como primer punto. Como segundo punto, que le parece saludable, es que si se tiene duda sobre lo que él ha dicho

durante esta sesión, se le puede hacer la consulta a la Contraloría, pero, eso sí, no decirle que emita el Reglamento, porque la Contraloría Universitaria no emite ningún reglamento, no tienen ninguna competencia para ello, sino que debe referirse a cuál es el procedimiento, y ellos dirán la normativa, ya explicada por él verbalmente.

Señala que si revisan el expediente que está en el Consejo Universitario, verán que el asunto es muy sencillo. Se resume a que la Contraloría General de la República está en desacuerdo con el *Reglamento de la Contraloría Universitaria* que emitió este Consejo en el 2008, en un artículo en específico, pero da por rechazado todo el Reglamento. Agrega que como Institución autónoma ya se promulgó el Reglamento que se está aplicando; entonces, en la medida en que se traiga al plenario, se conozca y se corrija ese artículo, o se decida que no, o lo que sea, se comunicará en su momento a la Contraloría General de la República. Por tal motivo, recomienda que se vea con el reposo adecuado.

Insiste en que se dispone de un mes, por lo que nuevamente sugiere hacer la consulta a la Contraloría Universitaria, a fin de que se refiera a este asunto; ellos dirán, desde su perspectiva, y se dispone de un borrador de la nota a la espera, así que estima que se disponga del tiempo para analizar la nota de la Contraloría General de la República, y que él, con mucho gusto, ha resumido con pocas palabras, por si tienen a bien tomarlo. Agradece.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Lic. Warner Cascante por la aclaración; sin embargo, difiere con él. Expone que quien elaboró la propuesta de modificación al reglamento fue la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU); por lo tanto, le corresponde elaborar la propuesta de reforma, para que se cumpla con esa norma, a la OCU, ya que son las oficinas las que presentan las propuestas de modificación de los respectivos reglamentos.

Considera que no es solo consultar a la OCU, sino, también, solicitarle que ajuste el reglamento para que se cumpla con lo solicitado, pues es una cuestión que la OCU conoce bien, ya que constantemente hace llegar documentos en los que denuncia que no se cumple con la *Ley de Control Interno*, entre otros. Indudablemente, ese es un tema que la OCU domina, pues se trata de su propia oficina. Insiste en que no es solo que comenten, sino, también, que presenten la propuesta, pues es su responsabilidad como oficina, además de que tienen dominio del tema.

Por lo anterior, esto debe ser enviado hoy a la OCU, señalando que propongan las modificaciones que consideren necesarias a este reglamento, con el fin de cumplir con la norma, según corresponda, lo cual deben realizar en equis plazo para que la propuesta sea conocida por este Órgano Colegiado. De esa manera, la OCU se pondrá a trabajar lo antes posible para hacer llegar al Consejo Universitario la propuesta, que servirá como insumo al plenario; de lo contrario, estarían imponiéndoles como oficina, independientemente de que el Lic. Warner Cascante sea miembro del Consejo Universitario y conozca el funcionamiento de la OCU, por ser la instancia a la que pertenece, sino que deben respetar el procedimiento. Una vez que la OCU haga llegar la propuesta al Órgano Colegiado, este la analiza. Insiste en que la OCU es la responsable de elaborarla.

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca que al conocer este punto empiezan a correr los treinta días; es decir, aunque no se haya analizado el fondo, el tiempo corre. Ante esa circunstancia, piensa que con la información que se tiene se podría consultar a las instancias, para presentar al plenario una propuesta a la brevedad posible. Desconoce si ese trabajo es competencia de la Dirección; es decir, que, conjuntamente con algunos de los miembros, elaboren una propuesta con la información que se recopile de las instancias, para que sea presentada al plenario. Añade que, de acuerdo con lo señalado por el Lic. Warner Cascante, es un artículo específico, de manera que la consulta que se debe hacer a la OCU es si ese artículo va o no.

Manifiesta que si se va a entrar a conocer el fondo del asunto, le gustaría revisarlo y que sea colocado como punto de agenda en la próxima sesión. Repite que si ya se conoció este caso, empiezan a correr los treinta días para dar una repuesta. Cree que en ese ínterin se podría elaborar una propuesta y que la Dirección le consulte a la OCU si tienen alguna para que el plenario pueda analizarlo en detalle lo más pronto posible.

Reitera que no es un asunto del procedimiento, pues eso está claro; si lo tienen que ver en el plenario, lo evalúan, pero si hay sugerencias de enviar o no, se pueden tomar para continuar con esto. Por otra parte, pide al Ing. José Francisco Aguilar que más adelante le permita referirse respecto a las copias de oficios emitidos al Consejo Universitario.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que en su intervención anterior consideró innecesario enviar esto a la OCU, porque, de acuerdo con lo que había sido expuesto, interpretó que le correspondía a la OCU aprobar el reglamento, y eso es algo que le corresponde al Consejo Universitario. Reconoce que se inicia con una propuesta a la auditoría interna; en ese sentido, opina que lo que corresponde es dirigir una nota a la OCU para dar el acuse de recibido y, a la vez, solicitarle, desde su perspectiva, la(s) norma(s) que debe contener el reglamento para que sea acorde con los lineamientos, de cara a un eventual aval de la Contraloría General de la República; asimismo, que se refieran al procedimiento por seguir, debido a que eso es parte de las dudas que tiene el plenario. De esa forma, la OCU respondería con celeridad y, antes del plazo de treinta días, el Consejo Universitario conocería la propuesta, para responder a la Contraloría General de la República que, para revisar esa norma, debe tomarse en cuenta la normativa universitaria, así como el plazo que establece el Estatuto Orgánico para la realización de la modificación. Esto, porque la Contraloría General de la República desconoce la normativa institucional, pues les da treinta días para que sea enviado el reglamento.

En otras palabras, el Consejo Universitario, si modifica una norma, debe seguir el procedimiento de consulta; es decir, aunque se trate solo de un artículo, la modificación debe salir a consulta de la comunidad universitaria; por eso debe verse con ese reposo. Apoya lo exteriorizado por la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que se envíe una nota a la Contraloría para que se refieran a las normas que, desde su perspectiva y el procedimiento, deben modificarse y ser remitido a este Órgano Colegiado para que sea evaluado.

EL DR. JORGE MURILLO opina que el Consejo Universitario no tiene que responder en este momento nada a la Contraloría General de la República, pues disponen de treinta días para hacerlo. Recomienda que el Consejo Universitario determine qué es lo que van a hacer internamente. Concuera con que se debe enviar una nota a la OCU para que emitan el criterio al respecto, debido a que, en el pasado, ya se habían referido a este tema, por lo que deben definir si mantienen lo que habían señalado o no. Ese es un punto importante que deben conocer.

Considera que este tema debe analizarse a la luz de la autonomía universitaria, porque, si el Consejo Universitario se pliega a cumplir la petición de la Contraloría General de la República, en el caso específico de este reglamento, estarían aceptando que la que manda es la Contraloría General de la República, por encima del Órgano Colegiado, al decir "sí, deben cambiarlo de acuerdo con lo que la Contraloría General de la República diga". Si, por el contrario, el plenario considera que no, deben proceder como lo hizo el Consejo Universitario en el 2008, cuando, independientemente de si la Contraloría lo aprobaba o no, el Consejo Universitario lo aprobó como un reglamento institucional. Si se inclinan por esta vía, solo tendría que decir si están de acuerdo o no; es decir, se cambia por convencimiento o no, y se sigue el procedimiento interno.

Ahora bien, si se pliegan a cumplir lo que la Contraloría General de la República dice que es la ley, el procedimiento sería solicitar a la OCU que emita el criterio al Consejo Universitario; una vez que este sea remitido al Consejo Universitario, el plenario lo discute y toma una resolución, que es la

que comunica a la Contraloría General de la República, pero sin realizar el procedimiento de cambio, porque, si lo hacen y la Contraloría General de la República dice que la modificación no cumple con la regla, no tiene sentido.

Supone que la Contraloría General de la República, antes de llevar a cabo el procedimiento regular interno, va a señalar que se necesita el refrendo. Una vez que se tenga, se procedería a realizar la modificación interna del reglamento, de esa manera van a lo seguro; de lo contrario, estarían en la misma posición que ahora, que se tiene un reglamento aprobado que no está refrendado. Opina que es más fácil hacerlo de esa forma. En ese caso, la propuesta saldría a consulta mientras la Contraloría General de la República lo devuelve, el próximo año, cuando se integren los nuevos miembros, si no aprueban ese cambio, nada pueden hacer. Ante esa posibilidad, la Contraloría debe estar advertida de que, aun cuando el Consejo Universitario actual considera que ese sería el camino, es posible que la nueva conformación no vote a favor la reforma.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que ahora se tiene la hoja trazada para el procedimiento que va a seguir con la solicitud de la Contraloría General de la República. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que las leyes son consultadas a la UCR; particularmente la que se cita en el punto I) de los informes de Dirección. Por esa razón, estima que sea trasladada al Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), con el fin de que, de darse otra consulta, pueda ser tomado como insumo el trabajo realizado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, porque así queda solo con un acuse de recibido y le parece que es importante lo que dicha instancia plantea.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde a la Dra. Teresita Cordero que consultó para conocer si está en proceso de consulta o, bien, si ya se habían referido al tema.

Continúa con la lectura.

ñ) Material para la evaluación de publicaciones

La Dra. Annette Calvo Shadid, coordinadora del Área de Artes y Letras, envía el oficio DFL-259-2017, mediante el cual solicita la suspensión del formulario "Material complementario para evaluación de publicaciones: artículos y libros", enviado por la Comisión de Régimen Académico el 27 de junio de 2017 y que fue publicado en la página de "UCR Informa". Explica las razones en las que se basa esta petición del Consejo de Área, y agrega que no se considera pertinente que este tipo de disposiciones aparezcan publicadas en esta página, mezcladas con información que no es de carácter normativo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta que ya se han referido a lo anterior; incluso se solicitó el criterio al asesor legal del Consejo Universitario (oficio CU-AL-1708-029). Por otra parte, indica que el próximo lunes se llevará a cabo una sesión extraordinaria, con la presencia de la Comisión de Régimen Académico. Añade que el Dr. Jorge Murillo comentó respecto al oficio enviado por la Dra. Montserrat Sagot y el Sr. Pablo Bolaños, sobre la Estación Experimental *Fabio Baudrit*.

Somete a discusión el punto de Solicitudes. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que su solicitud es reiterada, pues ha sido formulada por otras personas de la comunidad universitaria. Presume que ese es uno de los puntos que van a hacer analizados con los integrantes de la Comisión de Régimen Académico.

Refiere que en el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos presentará un documento elaborado por la Comisión sobre la casuística en régimen académico, que será conocido en la sesión del jueves 10 de agosto de 2017. Dicho documento será remitido a los miembros. Además, se les envió, vía correo electrónico, una estadística general de los casos que se han presentado. Desconoce si los miembros recibieron esa información. Agrega que en el informe de Comisión presentará cuestiones que han analizado más de tipo casuístico; no va a dar nombres, solo se referirá a los casos, para que conozcan algunos aspectos sobre los que la Comisión ha trabajado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR refiere que lo descrito por la Dra. Teresita Cordero constituye un insumo importante para la sesión del próximo lunes.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que el Consejo Universitario no puede suspender el uso del formulario que aplica la Comisión de Régimen Académico, debido a que se encuentra reglamentariamente habilitada para hacerlo. El punto no es si el Órgano Colegiado puede o no suspender su uso, sino trabajar con la Comisión de Régimen Académico para conocer, si en el contexto que están considerando, la labor de dicha Comisión, así como la utilización del formulario es pertinente o no, debido a que ante las quejas que se han presentado, están en el proceso de modificación del *Reglamento de Régimen Académico*.

A su juicio, el Consejo Universitario lo que puede hacer es conversar con los integrantes de la Comisión de Régimen Académico para instarlos a no utilizar el formulario o, bien, si el Órgano Colegiado considera que dar a la Comisión ese tipo de atribuciones reglamentarias genera conflictos, lo que pueden hacer es eliminar esa competencia en el reglamento; de esa forma, la Comisión ya no tendría esa atribución y, a la vez, se ejercería un mayor control. En otras palabras, previo a la aplicación de equis formulario, la Comisión de Régimen Académico debe contar con la aprobación del Consejo Universitario para hacerlo. Ese es un tema que debe ser discutido en la reunión que el Órgano Colegiado va a tener con dicha Comisión, así como tratar otras cuestiones del quehacer de la Comisión. Añade que en la respuesta se debe dar el acuse de recibo e indicar que el Consejo Universitario va a atender la solicitud; además, que el Órgano Colegiado está trabajando una modificación al *Reglamento de Régimen Académico*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR acoge la propuesta del Dr. Jorge Murillo. Pregunta a los miembros si tienen otra observación. Al no haber más observaciones, continúa con la lectura.

Continúa con la lectura

IV. Asuntos de Comisiones

o) Pases a comisiones

● Comisión de Docencia y Posgrado

- Nombramiento Docente del señor Alessandro Bares.

● Comisión Especial

- Conformar una comisión especial para que revise y actualice el pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción de piña. Coordinador: M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2017.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

- Solicitud de la Contraloría General de la República sobre el deber de remitir para aprobación el Reglamento Organizativo de la Oficina de la Contraloría Universitaria de la UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los Asuntos de Comisiones. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO pide que sea explicado el nombramiento del Sr. Alessandro Bares, en la Comisión.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que los nombramientos de profesores invitados especiales en la Universidad son aprobados por el Consejo Universitario. Explica que los profesores invitados especiales son aquellos que usualmente no poseen un título universitario, pero que, por su experiencia, conocimiento y bagaje cultural, son nombrados en la Universidad, en una unidad académica. Tal es el caso del Sr. Franco Pupulin, quien, aunque no posee grados universitarios, por el conocimiento y bagaje que tiene en lo que se refiere a las orquídeas, fue nombrado profesor en el Jardín Botánico Lankester

Esclarece que el Sr. Alessandro Bares es un profesor italiano, que fue contratado por la Escuela de Artes Musicales. Tiene entendido que posee experiencia y sabe leer los pentagramas de los siglos dieciocho y diecinueve, los cuales nadie sabe leer en el país. El Sr. Bares no solo enseña a leer dichos pentagramas, sino que también los traduce o traslada al formato de pentagrama moderno. De esa forma es posible interpretar la música escrita de esa época, en Costa Rica, en la actualidad, lo cual hasta ahora había sido imposible. Añade que el caso del profesor Alessandro Bares se trasladó a la Comisión de Docencia y Posgrado para que se elabore el dictamen en el que se justifique, ampliamente, por qué se nombra a un profesor que no posee grados académicos o, bien, no tiene el título requerido para laborar en la Institución.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo por la aclaración que ha dado. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO destaca la importancia de que en esos casos se expliquen en el punto correspondiente, con mayor detalle, pues, al quedar tan escueto, no se tiene claridad de si se trata de un pase o, bien, si el Sr. Alessandro Bares es miembro de la Comisión. Desconoce si es posible colocar que se trata de un pase para el nombramiento de un profesor que no posee grado académico, pero sí la experiencia y el conocimiento requeridos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo y a la Dra. Teresita Cordero por las apreciaciones.

Continúa con la lectura.

V. Asuntos de la Dirección

p) Prohibición del glifosato

Analizar el caso de la prohibición de uso del herbicida glifosato en las propiedades de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que ese punto enmarca una serie de aspectos sobre el uso del herbicida glifosato. Agrega que envió a los miembros la información al respecto. Al mismo tiempo, coordinó con el M.Sc. Carlos Méndez para consultar el tema con la Estación Experimental *Fabio Baudrit*; además, consultó con el Área de Salud, por lo que ya cuentan con esos datos.

Refiere que, recientemente, la Administración tomó decisiones respecto al uso del herbicida Glifosato; sin embargo, es positivo que sea analizada la prohibición de su uso en las propiedades de la Universidad de Costa Rica. En ese sentido, el M.Sc. Carlos Méndez le indicó una serie de líneas que se pueden tomar para dar buen término al uso de dicho herbicida. El tema tiene aspectos de pesos y contrapesos. Inmediatamente, somete a discusión este punto.

Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS menciona que, al respecto, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, hace un mes, emitió un pronunciamiento en los medios de comunicación. La prohibición del herbicida glifosato en los terrenos de la Universidad Nacional (UNA) fue muy comentada en las noticias; incluso, los medios de comunicación exaltaron que era la primera universidad en tomar ese tipo de medidas. Estima que eso les puede servir como base, dada toda la información que la UNA posee.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que, para atender ese asunto, la M.Sc. Marlen Vargas y el M.Sc. Carlos Méndez están apoyando a la Dirección en la recopilación de la información existente, para elaborar una propuesta y ser presentada al plenario, y determinar la posición en relación con los criterios vertidos.

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta en torno a la implementación de la nueva integración de la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con el transitorio 4, del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico (PD-17-08-050).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Dirección del Consejo Universitario, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario modificó el artículo 21 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*. Como parte de esta reforma, la Comisión Instructora Institucional quedó conformada con siete miembros¹ (sesión N.º 6065, artículo 4, del 16 de marzo de 2017).
2. La reforma aprobada del artículo 21 incluyó el transitorio 4, que dispone:

¹ Esta Comisión estaba integrada anteriormente por tres integrantes propietarios y tres suplentes.

Para la implementación de esta reforma reglamentaria, el Consejo Universitario procede a ratificar como miembros integrantes a las siguientes personas, según las fechas indicadas:

Nombre	Fechas de finalización del nombramiento
M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén	14 de mayo de 2018
M.Sc. Maribelle Vargas Montero	4 de agosto de 2018
M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre	26 de junio de 2017
M.Sc. Ingrid Salas Campos	22 de setiembre de 2018
Dr. Enrique Freer Bustamante	22 de setiembre de 2018

Además, procederá a nombrar a las personas en las dos plazas vacantes con el mecanismo respectivo. Una vez conformada la Comisión en su totalidad, el Consejo Universitario procederá a establecer la fecha exacta en que empezará a regir la nueva conformación de la Comisión.

3. El Consejo Universitario nombró por un periodo de cuatro años, al M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez, como integrante de la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con las fechas exactas que el Consejo Universitario determine, según el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* (sesión N.º 6088, artículo 7, del 8 de junio de 2017).
4. El Consejo Universitario nombró por un periodo de cuatro años, al Dr. Hugo Mauricio Vargas González, y a la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez, como integrantes de la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con las fechas exactas que el Consejo Universitario determine, según el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* (sesión N.º 6097, artículos 6 y 8, del 3 de agosto de 2017).
5. De conformidad con el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, la conformación de la Comisión Instructora Institucional, quedó de la siguiente manera:

M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén
 M.Sc. Maribelle Vargas Montero
 M.Sc. Ingrid Salas Campos
 Dr. Enrique Freer Bustamante
 M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez
 Dr. Hugo Mauricio Vargas González
 M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez

ACUERDA

Establecer como fecha el (...), para que la Comisión Instructora Institucional inicie sus labores con la nueva conformación, según lo dispuesto en el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*. ”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se excusa de participar en la discusión de este tema, por ser una cuestión de la Comisión Instructora Institucional.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina que el M.Sc. Carlos Méndez no debe excusarse de participar en la discusión, debido a que se va a definir el momento en que la Comisión, con la nueva conformación, va a empezar a trabajar, lo cual es parte de la labor que el M.Sc. Méndez, como miembro de este Órgano Colegiado, debe cumplir. Agrega que fue aceptada la excusa para el nombramiento de las personas integrantes, pero en esta discusión el M.Sc. Carlos Méndez debe estar presente.

****A las once horas y treinta minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta a los miembros si tienen alguna observación. Al no haber observaciones somete a votación la solicitud de excusa del M.Sc. Carlos Méndez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ninguno

EN CONTRA: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez y Dr. Rodrigo Carboni.

En consecuencia, no se acepta la excusa del M.Sc. Carlos Méndez.

****A las once horas y treinta y tres minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que se rechaza la petición del M.Sc. Carlos Méndez.

Posteriormente, da lectura a los acuerdos:

1. *Nombrar como miembros de la Comisión Instructora Institucional al M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez, al Dr. Hugo Mauricio Vargas González, al M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021. De modo que la Comisión quede integrada de la siguiente manera: A la M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén, con fecha de finalización de nombramiento hasta el 14 de mayo de 2018, al M.Sc. Maribel Vargas Montero, hasta el 4 de agosto de 2018; M.Sc. Ingrid Salas Campos, hasta el 22 de setiembre de 2018; M.Sc. Enrique Freer Bustamante, hasta el 22 de setiembre de 2018; al M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez, hasta el 15 de agosto de 2021; al Dr. Hugo Mauricio Vargas González, hasta el 15 de agosto de 2021; M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez, hasta el 15 de agosto de 2021.*
2. *Establecer como fecha el 16 de agosto para que la Comisión Instructora Institucional inicie sus labores con la nueva conformación según lo dispuesto en el Transitorio 2.4 del **Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico**.*

EL DR. JORGE MURILLO aclara que ya fueron nombrados en una sesión anterior; ahora deben establecer el periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión Instructora Institucional; por ejemplo, del 16 de agosto del 2017 al 15 de agosto del 2021 como periodo de nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión Instructora Institucional (...).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da lectura al acuerdo, tal cual quedó ajustado, que a la letra dice:

1. *Establecer del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021 como el periodo de nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión Instructora Institucional: M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez, Dr. Hugo Mauricio Vargas González, M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez. De modo que la Comisión queda integrada de la siguiente manera: (...)*

Señala que el resto queda tal y como se había leído.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rodrigo Carboni.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rodrigo Carboni.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario modificó el artículo 21 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico. Como parte de esta reforma, la Comisión Instructora Institucional quedó conformada con siete miembros² (sesión N.º 6065, artículo 4, del 16 de marzo de 2017).**
2. **La reforma aprobada del artículo 21 incluyó el transitorio 4, que dispone:**

Para la implementación de esta reforma reglamentaria, el Consejo Universitario procede a ratificar como miembros integrantes a las siguientes personas, según las fechas indicadas:

<i>Nombre</i>	<i>Fechas de finalización del nombramiento</i>
M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén	14 de mayo de 2018
M.Sc. Maribelle Vargas Montero	4 de agosto de 2018
M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre	26 de junio de 2017
M.Sc. Ingrid Salas Campos	22 de setiembre de 2018
Dr. Enrique Freer Bustamante	22 de setiembre de 2018

Además, procederá a nombrar a las personas en las dos plazas vacantes con el mecanismo respectivo. Una vez conformada la Comisión en su totalidad, el Consejo Universitario procederá a establecer la fecha exacta en que empezará a regir la nueva conformación de la Comisión.

² Esta Comisión estaba integrada anteriormente por tres integrantes propietarios y tres suplentes.

3. El Consejo Universitario nombró por un periodo de cuatro años, al M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez, como integrante de la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con las fechas exactas que el Consejo Universitario determine, según el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* (sesión N.º 6088, artículo 7, del 8 de junio de 2017).
4. El Consejo Universitario nombró por un periodo de cuatro años, al Dr. Hugo Mauricio Vargas González, y a la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez, como integrantes de la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con las fechas exactas que el Consejo Universitario determine, según el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* (sesión N.º 6097, artículos 6 y 8, del 3 de agosto de 2017).
5. De conformidad con el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, la conformación de la Comisión Instructora Institucional, quedó de la siguiente manera:

M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén
 M.Sc. Maribelle Vargas Montero
 M.Sc. Ingrid Salas Campos
 Dr. Enrique Freer Bustamante
 M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez
 Dr. Hugo Mauricio Vargas González
 M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez

ACUERDA

1. Establecer del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021 como el periodo de nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión Instructora Institucional: M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez, Dr. Hugo Mauricio Vargas González, M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez. De modo que la Comisión queda integrada de la siguiente manera:

<i>Nombre</i>	<i>Fechas de finalización del nombramiento</i>
M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén	14 de mayo de 2018
M.Sc. Maribelle Vargas Montero	4 de agosto de 2018
M.Sc. Ingrid Salas Campos	22 de setiembre de 2018
Dr. Enrique Freer Bustamante	22 de setiembre de 2018
M.Sc. Jeffrey Peytrequin Gómez	15 de agosto de 2021
Dr. Hugo Mauricio Vargas González	15 de agosto de 2021
M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez	15 de agosto de 2021

2. Establecer el 16 de agosto de 2017 como fecha para que la Comisión Instructora Institucional inicie sus labores con la nueva conformación, según lo dispuesto en el transitorio 4, del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al estudio presenta el dictamen, en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión N.º 6094-04, para primera consulta a la comunidad universitaria (CEO-DIC-17-006).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que continúan con el punto de la Comisión de Estatuto Orgánico; dado que faltan veinte minutos para la visita, cede la palabra al Dr. Jensen, para que pueda brindar sus observaciones.

EL DR. HENNING JENSEN recuerda que en una sesión anterior expresó un conjunto de observaciones extensas sobre algunos puntos de esta propuesta, pero quisiera, en esta oportunidad, reiterar dos de esas observaciones. Una de ellas es que no considera que sea la formulación más afortunada el decir que las Sedes Universitarias, como se llamarían las Sedes Regionales, pueden otorgarse a sí mismas su propia organización. Esta expresión se encuentra en el considerando 10, que es parte de las consideraciones anteriores, del preámbulo de este documento, y dice: (...) y que las sedes tengan capacidad de darse su propia organización y gestión, de acuerdo con su desarrollo académico.

Insiste en que esa formulación, según su parecer, es demasiado indeterminada, pues la organización que se dé una instancia universitaria o una unidad académica de la Universidad (sea sede, facultad, escuela o cualquier otra) debe responder a los principios que están establecidos en el *Estatuto Orgánico* y a la estructura de gobierno de la Universidad. Considera que esta indeterminación da espacio para cualquier iniciativa, sin importar la dirección; por lo tanto, cree que debería hablarse en los términos en que se apoyará y estimulará el desarrollo de iniciativas propias de gestión académica.

Destaca que el artículo 43 establece lo siguiente: *El Consejo de Rectoría es el órgano asesor del Rector, de quien ocupa la Rectoría. Está compuesto por el Rector o la Rectora, los vicerrectores o vicerrectoras y el coordinador o la coordinadora del Consejo de Sedes*; sobre este último había dado argumentos para que no se incluyera.

Repite los argumentos. En primer lugar, el Consejo de Rectoría no es un órgano decisorio, sino recomendativo. Existe un documento de la Oficina Jurídica sobre los órganos colegiados en la Universidad de Costa Rica, el cual recomienda consultar, pues ahí se define una distinción muy clara entre órganos decisorios y órganos recomendativos.

Detalla que en el Consejo de Rectoría, prácticamente, no se toma ninguna decisión, excepto las que tienen que ver con licitaciones, el Calendario Universitario, los permisos y vacaciones de sus miembros y la exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional (el 15%), de manera que la parte formal del Consejo de Rectoría no dura, por lo general, más de media hora, porque la cantidad de asuntos formales es muy pequeña.

Enfatiza en que se trata de un consejo asesor precisamente, y está conformado por vicerrectores y vicerrectoras; es decir, por personas cuyo nombramiento recae en el rector o la rectora y se trata de puestos de confianza, que pueden ser interrumpidos, de manera fundamentada, cuando el rector o la rectora así lo decida (no puede ser arbitrario); mientras que quien ocupa la coordinación del Consejo de Sedes lo hace de manera rotativa, pero ocupa el puesto de director o directora de una sede, como resultado de una elección.

Cree que, en ese caso, a lo máximo se podría decir, tal y como está con la representación estudiantil, que: “cuando el rector o rectora lo juzgue conveniente u oportuno podrá convocar a la persona que ocupe la coordinación del Consejo de Sedes”, como se hace con una cantidad muy grande de miembros de la comunidad universitaria; sin embargo, no cree que haga falta decirlo, porque las audiencias e invitaciones son algo frecuente; prácticamente en todas las sesiones hay un invitado, para que exponga algo de actualidad o de importancia universitaria.

Resume que lo anterior es el resultado de una invitación o, en muchas ocasiones, también de una solicitud de audiencia; entonces, deben tomar en consideración la gran flexibilidad que existe en ese órgano, que es utilizado por el rector o la rectora para tomar decisiones, para orientarse en el quehacer universitario y para recibir consejos.

Agrega que aunque se tiene un día designado (en este momento es el día jueves, a partir de las 2:00 p. m.), no existe una hora de finalización de ese Consejo; además, lo habitual es que el Consejo de Rectoría se reúna los lunes y miércoles a partir de las 5:00 p. m. y, de manera formal, con convocatoria, los jueves a las 2:00 p. m.; es decir, se trata de reuniones de muy alta frecuencia.

*****A las once horas y cincuenta y seis minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.*****

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que el artículo cincuenta habría que evaluarlo a la luz del considerando diez, que planteó el Dr. Jensen, porque es el que se refiere a los planes de estudio; ahí existe una serie de aspectos que se eliminan. Desconoce si van por este punto, porque llevaban otro orden, pero lo menciona porque le parece que esa es la relación entre el considerando que objeta el Dr. Jensen y este articulado, por lo que es, en realidad, muy importante la consulta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que ya es el mediodía y que el Dr. Sergio Villena ya se encuentra en el Consejo Universitario para ser juramentado, de manera que suspende la discusión de este punto, para que sea retomado en la sesión extraordinaria de hoy en la tarde.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Yamileth Angulo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias.

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo.*****

*****A las doce horas, entra el Dr. Sergio Villena Fiengo. *****

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, procede a la juramentación del Dr. Sergio Villena Fiengo, director del Instituto de Investigaciones Sociales.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda y le da la bienvenida al Dr. Sergio Villena al Consejo Universitario. Expresa que para el Órgano es un gusto tenerlo en el plenario.

Comparte que, gracias a la nueva reglamentación, tendrán la oportunidad de este espacio con los directores y las directoras de los centros e institutos, para lo cual el Dr. Villena es el primero en esta nueva modalidad.

Agrega que para el Consejo es muy importante tener este espacio en el que le tomarán juramento, pues es algo de suma relevancia para la vida institucional.

Da lectura a la nota que envía el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, que a la letra dice:

De acuerdo con la consulta ad referendum realizada a los miembros del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVIS) se conoció la designación como director del Instituto de Investigaciones Sociales, por el periodo comprendido del 11 de julio de 2017 al 10 de julio de 2021. Después del análisis respectivo los miembros del Consejo acuerdan:

Se ratifica la designación del Dr. Sergio Villena Fiengo, como director del Instituto de Investigaciones Sociales, por el periodo comprendido del 11 de julio de 2017 al 10 de julio de 2021.

Acuerdo firme.

Explica que procederá a tomarle juramento; posteriormente, tendrá un espacio para que dé sus impresiones acerca de este encargo importante que tendrá en el IIS.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. SERGIO VILLENA: *—Sí, juro.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR abre un espacio para que el Dr. Villena hable acerca de su gestión como director del IIS.

EL DR. SERGIO VILLENA: –Buenos días a todos y todas; muchas gracias por recibirme. No tenía muy claro cómo era la ceremonia; en todo caso, gracias por invitarme y por el acto; para mí es un honor estar acá conversando, brevemente, con ustedes.

Como ya se señaló, yo he sido nombrado director del Instituto de Investigaciones Sociales por un periodo de cuatro años. Como todos sabemos, el Instituto tiene una larga tradición de más de cuatro décadas, es uno de los Institutos más antiguos de la Universidad y, en ese sentido, tiene una acumulación y un grado de consolidación institucional muy importante.

El asumir la Dirección es un reto para mí: cómo recuperar esas tradiciones y cómo contribuir a mantenerlas, desarrollarlas, potenciarlas y consolidarlas en el marco de nuestra Universidad y, en general, de la sociedad en su conjunto. Además, en un contexto, como todos sabemos, cambiante – como lo anunció el señor rector hace unos días– incierto, lo que nos plantea una serie de retos como sociedad.

El país, desde hace años, hizo una apuesta, de alguna manera, por un proceso de globalización, de inserción en un contexto de libre comercio y demás, lo cual nos plantea muchos retos, pues vemos que hace como veinte o veinticinco años empezó a gestarse dicha globalización, y ya ha ido mostrando sus facetas complicadas, ha ido generando situaciones críticas y efectos sociales serios; entonces, estamos en un contexto social donde un instituto de investigaciones sociales, evidentemente, debe responder a los desafíos de la época, y esos son los retos que tenemos.

Este año celebramos los diez años del referendo por el Tratado de Libre Comercio y vemos que, a escala global, el modelo de libre comercio está siendo seriamente cuestionado, y lo están viendo en Estados Unidos, Inglaterra y otros países de Europa, no solo en las periferias. Creo que ese es un contexto general que nos plantea, reitero, una serie de retos a los que el Instituto de Investigaciones Sociales tiene que responder.

El otro desafío es el propio de la Universidad y de la Ciencias Sociales. Sabemos que en los últimos veinte años, aproximadamente, esta área ha sido sometida a críticas, retos, desafíos y transformaciones; también, los marcos institucionales es lo que se realiza ciencia social. En general, los institutos, las escuelas y las universidades han sufrido una serie de transformaciones y retos (ustedes conocen mejor que yo eso), que afronta la Universidad como tal, en el contexto que actualmente vivimos.

Frente a esos grandes retos, la pregunta es cómo posicionar el Instituto de Investigaciones Sociales y qué se puede hacer para responder a ese gran desafío. Yo creo que ahí la respuesta viene, en parte, por la tradición del Instituto, pues este tiene muchos años de estar produciendo conocimiento, tiene una tradición crítica, lo cual es un elemento central para un instituto como el de Investigaciones Sociales.

En un momento en que sabemos que las Ciencias Sociales no son “sexys”, sino que son las que más afrontan retos, en términos de su propia legitimidad y existencia; eso es un reto fuerte para el Instituto.

Mi propuesta de trabajo es recuperar esa tradición crítica del Instituto, mantenerla, prolongarla y fortalecerla. Estoy comprometido con la Universidad, con la sociedad y con los sectores más vulnerables de la sociedad costarricense.

Igualmente, estoy comprometido con el rigor académico, que implica un doble compromiso; por un lado, producir conocimiento riguroso, que sea valorado por los pares, que sea legitimado por las instituciones de Ciencias Sociales, no solo nacionales, sino a escala internacional; por el otro lado, que ofrezca espacio de debate, de discusión, de elaboración de propuestas que permitan conocer mejor, responder más adecuadamente y generar mayor impacto, en relación con los retos que afrontamos como sociedad. Resumiendo, eso sería lo que yo quiero expresarles hoy.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Villena por sus palabras.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda al Dr. Villena. Expresa que siempre, cuando se inicia un proceso de esta envergadura, académico-administrativo, lo importante es tratar de mantener lo positivo que existe y elevar la mirada hacia otras situaciones que se dan en la vida diaria y cotidiana.

Está segura de que el Instituto, en su conjunto, siempre es un referente para tener una visión crítica de lo que está ocurriendo. Cree que los equipos de trabajo y el tipo de producción académico-científica que se desarrolla es producto, también, de una universidad pública que ha apostado por eso, y espera que se siga fortaleciendo.

Le augura lo mejor y recuerda que aquí está el Consejo; a pesar de que, a veces, parecen lejanos, en realidad, están cercanos a cualquier situación en la que puedan colocar algún tema, pues en el plenario se mira mucho de esos embates que se están dando contra la educación pública y, también, a nivel de las situaciones económicas, por no decir neoliberales, del mercado. Agradece el espacio para brindar estas palabras.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Cordero. Reitera al Dr. Villena la anuencia por parte del Consejo Universitario para lo que corresponda, con el fin de colaborarle.

Expresa que tiene claras sus líneas de trabajo, en las cuales tienen mucho en común en cuanto a la búsqueda de ese funcionamiento y fortalecimiento de la UCR como institución de educación superior pública, que tiene un contexto cada vez más valedero; en ese sentido, le agradece sus palabras y líneas de trabajo.

Hace entrega de un pin, para que, cuando lo vista, recuerde el momento de la juramentación.

****A las doce horas y nueve minutos, sale el Dr. Sergio Villena Fiengo. ****

****A las doce horas y diez minutos, entran el Dr. Hugo Mauricio Vargas González y la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez. ****

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, procede a la juramentación del Dr. Hugo Mauricio Vargas González y de la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez como representantes ante la Comisión Instructora Institucional.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda y les la bienvenida al Dr. Hugo Mauricio Vargas y a la M.Sc. Gabriela Arguedas al Consejo Universitario, y les agradece.

Destaca todo el proceso que se ha llevado a cabo para ocupar estas dos plazas, en las cuales han sido designados por el Órgano Colegiado; para la vida institucional y para las funciones de la Comisión Instructora Institucional será de mucho valor.

Menciona que la discusión alrededor de este proceso de designación fue muy importante, de manera que les extiende sus felicitaciones, pues sabe que realizarán todo un proceso de lucha continua en la búsqueda de la verdad, de la justicia y de todos los puntos de encuentro, para un crecimiento estudiantil, para encauzar todos esos conflictos que, a veces, cuesta, pero sabe que, con sapiencia, en el marco de esta nueva integración de los siete miembros que ahora son de la Comisión, vengan a resarcir mejores condiciones para todos los procedimientos y procesos que enmarcan los reglamentos correspondientes en la Comisión.

Explica que procederá a la toma de juramentación, una vez leído el acuerdo de la sesión N.º 6097, ordinaria, del 3 de agosto, artículo 6, donde se realiza el nombramiento ante la Comisión Instructora Institucional del aviso 5-2017, que a la letra dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de régimen disciplinario del personal académico, nombrar al Dr. Hugo Mauricio Vargas González por un periodo de cuatro años.

Agrega que en el artículo 8, sobre el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Instructora Institucional, aviso N.º 6-2017, se acordó lo que a la letra dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de régimen disciplinario del personal académico, nombrar a la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez por un periodo de cuatro años.

Señala que el periodo va del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto del 2021, el cual fue establecido por el Órgano Colegiado.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. HUGO MAURICIO VARGAS: *—Sí, juro.*

M.Sc. GABRIELA ARGUEDAS: *—Sí, juro.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR exterioriza que tuvieron la oportunidad de escuchar el pensamiento y motivación del Dr. Vargas; en el caso de la M.Sc. Arguedas no, a pesar de eso, obtuvo el apoyo y fue designada, pero no han tenido, a viva voz, sus comentarios; sin embargo, invita a ambos para que brinden unas palabras.

LA M.Sc. GABRIELA ARGUEDAS: – Buenas tardes. Quiero agradecerles el voto de confianza que he recibido de este Órgano tan fundamental en la estructura universitaria. Es de suma importancia recibir un voto de apoyo de esta naturaleza del Consejo Universitario, como órgano representativo de la comunidad universitaria.

El interés que tengo de participar en una comisión que posee un trabajo tan importante y, tal vez, un poco ingrato, pero, en este momento histórico, un trabajo que deben realizar con verdadero compromiso, reside, desde mi punto de vista, en la necesidad de asumir un reto que, también, es coyuntural.

La UCR reclama el ejercicio de su autonomía constantemente, pues la autonomía universitaria es una de nuestras banderas más importante pero en momentos como el actual, donde no solo la UCR, sino todas las universidades públicas están bajo la mirada de la opinión pública inquisitiva, en algunos casos, tal vez exagerada, conviene demostrar que le hacemos honor a la autonomía universitaria dándonos nuestro propio control interno.

Creo que esta comisión es el órgano, bueno, diseñado para esa función; es decir, que en la medida en que de verdad existan personas comprometidas con hacer esta comisión funcional, efectiva y que responda a las necesidades de la comunidad universitaria, también estaremos respondiendo a las necesidades del país, así como dando cuenta de que nuestro reclamo de la autonomía no es solamente cuando hablamos de los derechos que tenemos como Institución, sino que acompañamos ese reclamo y esa defensa de la autonomía diciéndole a la población costarricense que somos capaces de llamarnos a nosotros mismos la atención; entonces, esa es mi motivación fundamental. Muchas gracias.

EL DR. HUGO MAURICIO VARGAS: –Reiterar mi agradecimiento por la designación. Muy honrado de compartir con la M.Sc. Arguedas, pues somos contemporáneos de estudios, hace unos pocos años, pero aquí estamos.

Yo participé, como lo había señalado originalmente, en la Junta de Relaciones Laborales, un espacio de diálogo. Por la naturaleza de la Junta, el órgano instructor tiene una similitud, pero también diferencias, porque implica más directamente levantar una instrucción y determinar la verdad real sobre situaciones que se dan.

La motivación tiene que ver con hacer que todo en la Universidad funcione bien; todos tenemos esa responsabilidad. Además, soy docente e investigador en la Universidad, y el paso por otras instancias ha sido no tan intenso en los puestos docente-administrativos, que en algún momento tuve la oportunidad de ocupar. Igualmente, como lo señalé, esta experiencia en la Junta de Relaciones Laborales, pero siento que es un órgano de otros más que tienen una responsabilidad clave para garantizar que las cosas marchen bien.

Fuera de lo que menciona la M.Sc. Arguedas, con lo que coincido plenamente, lo asumo como parte de ese compromiso frente a la sociedad, de que esta Universidad funcione adecuadamente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Arguedas y al Dr. Vargas por sus palabras. Les ofrece el apoyo del Consejo Universitario en la Comisión, según corresponda.

Posteriormente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

****A las doce horas y veintidós minutos, sale el Dr. Hugo Mauricio Vargas González y la M.Sc. Gabriela Arguedas Ramírez. ****

A las doce horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

